

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Etablissements Coquet SA (Saint Léonard de Noblat, Francia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- se declare admisible el presente recurso junto con sus anexos;
- se anule la decisión de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de fecha 29 de julio de 2011, en el asunto R 1054/2010-3;
- se condene en costas al demandado.

Motivos y principales alegaciones

Modelo o dibujo registrado, respecto a lo que se presentó una solicitud de nulidad: Dibujo n° 384.912-0001, que representa una vajilla con ornamentación; una taza de café con platillo.

Titular del modelo o dibujo comunitario: Demandante.

Solicitante de la nulidad del modelo o dibujo comunitario: Etablissements Coquet SA.

Motivación de la solicitud de nulidad: Infracción del artículo 25, apartado 1, letra f), del Reglamento (CE) n° 6/2002, dado que el modelo comunitario constituye una utilización no autorizada de una obra protegida por la legislación sobre el derecho de autor de un Estado Miembro.

Resolución de la División de Anulación: Estimación de la solicitud de nulidad.

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso.

Motivos invocados: Infracción del artículo 25, apartado 1, letra f), del Reglamento (CE) n° 6/2002 y del artículo 28, apartado 1, letra b), iii), del Reglamento n° 2245/2002 dado que la parte demandada no habría debidamente documentado la obra protegida en la que se basa la solicitud de nulidad, ni su titularidad, ni su objeto.

Recurso interpuesto el 31 de Octubre de 2011 — Viejo Valle/OAMI — Etablissements Coquet (Plato hondo con estrías)

(Asunto T-567/11)

(2012/C 32/56)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: español

Partes

Demandante: Viejo Valle, SA (L'Olleria, España) (representante: I. Temiño Cenicerros, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Etablissements Coquet SA (Saint Léonard de Noblat, Francia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- se declare admisible el presente recurso junto con sus anexos;
- se anule la decisión de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos), de fecha 29 de julio de 2011, en el asunto R 1055/2010-3;
- se condene en costas al demandado.

Motivos y principales alegaciones

Modelo o dibujo registrado, respecto a lo que se presentó una solicitud de nulidad: Dibujo n° 384.912-0009, que representa una vajilla con ornamentación; un plato hondo.

Titular del modelo o dibujo comunitario: Demandante.

Solicitante de la nulidad del modelo o dibujo comunitario: Etablissements Coquet SA.

Motivación de la solicitud de nulidad: Infracción del artículo 25, apartado 1, letra f), del Reglamento (CE) n° 6/2002, dado que el modelo comunitario constituye una utilización no autorizada de una obra protegida por la legislación sobre el derecho de autor de un Estado Miembro.

Resolución de la División de Anulación: Estimación de la solicitud de nulidad.

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso.

Motivos invocados: Infracción del artículo 25, apartado 1, letra f), del Reglamento (CE) n° 6/2002 y del artículo 28, apartado 1, letra b), iii), del Reglamento n° 2245/2002 dado que la parte demandada no habría debidamente documentado la obra protegida en la que se basa la solicitud de nulidad, ni su titularidad, ni su objeto.

Recurso interpuesto el 15 de noviembre de 2011 — Atlas Transport/OAMI — Hartmann (ATLAS TRANSPORT)

(Asunto T-584/11)

(2012/C 32/57)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: Atlas Transport GmbH (Düsseldorf, Alemania) (representantes: U. Hildebrandt, K. Schmidt-Hern y B. Weichhaus, abogados)